

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 57/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 57/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
57-2024-670e891fee3a6
57-2024-670e748d50edc
57-2024-670406c89cd8f
57-2024-66fe776fc3602
57-2024-66fd32c57586c
57-2024-670fda3ce41c4
57-2024-66feb7c2560ff
57-2024-66fd2419dbff6
57-2024-66fe79bb5a9c4
57-2024-670e9133ec17e
57-2024-67063c0959d85
57-2024-670002eba2ffc
57-2024-66fed94d7b5f8
57-2024-670e89a33b4f1
57-2024-670efdf1057
57-2024-67027145c8976
57-2024-670eb5a391096
57-2024-67101229cd758
57-2024-670ef18cabcae
57-2024-67051130f0fb8
57-2024-670fd6e20546b
57-2024-670a4061c5647
57-2024-66fe777130563

Candidatura excluida: por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
57-2024-66fd196301c72

Candidatura excluida: por no acreditar la titulación necesaria para el puesto ofertado. (*Grado en Ciencias, Ciencias de la Salud o Ciencias de la vida de acuerdo con los planes de estudio vigentes.*)

REFERENCIA
57-2024-66fec77057012

Fecha de publicación a efectos de plazos: 18 de octubre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.